



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 20 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 85.002,50 euros con cargo a la partida "60600 – Equipos proceso información. Hardware" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2023, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación del suministro de 52 ordenadores portátiles para el Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) con sus anexos (I a IV) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto según lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP, y se designó a los miembros de la Mesa de contratación.

Con fecha 21 de marzo de 2023 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web corporativa del Parlamento de Navarra, dando de plazo para la presentación de ofertas hasta el 5 de abril de 2023. Una vez finalizado el plazo para la presentación de las proposiciones, se había recibido propuesta en plazo y forma de una única empresa licitadora, Data Base Storage S.L.

El día 17 de abril de 2023, se reunió la Mesa de contratación de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través de PLENA del sobre A (documentación administrativa). Tras el análisis de la documentación, la Mesa de contratación comprobó que toda ella era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 8.1 del PCR, por lo que la propuesta quedó admitida. A continuación, la Mesa de contratación procedió a la apertura a través de PLENA del sobre B (propuesta técnica), acordando la convocatoria de una nueva reunión tras el análisis de dicha propuesta por parte del personal técnico del Servicio de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología.

El día 26 de abril de 2023 se reunió la Mesa de contratación para que el personal técnico expusiera su valoración sobre la única propuesta técnica presentada, correspondiente a la empresa Data Base Storage, S.L. A la vista del análisis realizado, la Mesa de contratación decidió solicitar al licitador una aclaración sobre su propuesta técnica, que este contestó dentro del plazo otorgado.

Tras constatar que la propuesta técnica era conforme con los requisitos exigidos en el pliego, en fecha 27 de abril de 2023 la Mesa de contratación procedió a la apertura en acto interno del sobre C, correspondiente a la oferta económica. El criterio de adjudicación es únicamente el precio como indicador de la mejor relación coste-eficacia, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica. Una vez abierto el sobre, habiéndose presentado una única oferta, que cumple los requisitos técnicos exigidos, y cuyo

importe es inferior al precio máximo de licitación, obtiene la máxima puntuación según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del PCR. La oferta es de un precio unitario de 1.350,00 euros, IVA excluido y un importe total para los 52 equipos de 70.200,00 euros, IVA excluido

En vista de lo anterior, la Mesa de contratación acordó solicitar a la empresa Data Base Storage, S.L. la acreditación de la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 15 del PCR a efectos de elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de adjudicación a su favor, que esta presentó correctamente y dentro del plazo.

Por todo ello, de conformidad con la cláusula 16 del PCR, la Mesa de contratación acordó proponer a la Mesa de la Cámara la adjudicación del contrato del suministro de 52 ordenadores portátiles para el Parlamento de Navarra a la empresa Data Base Storage, S.L. (CIF B95229159) al ser el único licitador del procedimiento y por tanto ser su propuesta la que ha obtenido una mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de contratación, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato del suministro de 52 ordenadores portátiles para el Parlamento de Navarra a la empresa Data Base Storage, S.L. (CIF B95229159), al ser su propuesta la que ha obtenido una mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del PCR, por un precio unitario de 1.350,00 euros, IVA excluido y un importe total para los 52 equipos de 70.200,00 euros, IVA excluido

2.º Delegar en el presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la notificación del presente acuerdo.

3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, significándole que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LFCP 2/2018, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las jefaturas de los Servicios de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología, de los Servicios Generales, y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Data Base Storage, S.L.-

